

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 2.571/2013

Doña Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Fernán Núñez, hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en su sesión del día 20 de marzo de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal para la Implantación y el Ejercicio de Actividades Económicas en el Municipio de Fernán Núñez, de este Municipio.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los inte-

resados por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Transcurrido referido plazo sin que se produjere reclamación u observación alguna, quedará elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Fernán Núñez, a 21 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, firma ilegible.